

Secretaría de Energía**Proyectos Financiados con el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-0-18100-15-0449-2018

449-DE

Criterios de Selección

Los criterios de selección se sustentaron, fundamentalmente, en diversos elementos y factores como son, entre otros, los montos y variaciones del presupuesto originalmente autorizado, modificado y ejercido, la relevancia y trascendencia de su operación programática e institucional; la identificación de áreas de riesgo y el Estado del Ejercicio del Presupuesto.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que las aportaciones recibidas por el Fideicomiso número 2138 denominado "Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética" se registraron, administraron y aplicaron conforme al objetivo para el cual fue constituido, y de acuerdo con los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas correspondientes.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Universo Seleccionado | 1,500,983.3 |
| Muestra Auditada | 890,117.6 |
| Representatividad de la Muestra | 59.3% |

El universo de 1,500,983.3 miles de pesos se integra por el monto ejercido por el Fideicomiso 2138 Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética en el ejercicio 2017; la muestra por 890,117.6 miles de pesos corresponde al 59.3% de dicho universo, como se muestra a continuación:

Integración de la muestra revisada
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto ejercido | Monto revisado |
|--------------------------------------|--------------------|------------------|
| Proyectos ministrados | 946,000.3 | 335,134.5 |
| Gastos de Administración y Operación | 156,075.0 | 156,075.1 |
| Becas Nacionales | 85,395.0 | 85,395.0 |
| Becas Internacionales | 313,513.0 | 313,513.0 |
| Total | 1,500,983.3 | 890,117.6 |

Fuente: Estados de Cuenta de la disponibilidad del Fideicomiso de enero a diciembre de 2017 proporcionados por BANOBRAS y expedientes de los proyectos.

Antecedentes

La Secretaría de Energía (SENER) tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le confieren el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dentro de las que se encuentra establecer, conducir y coordinar la política energética del país; el ahorro de energía y la protección del medio ambiente; la planeación energética a mediano y largo plazos atendiendo los criterios de soberanía y seguridad energéticas; la reducción progresiva de impactos ambientales de la producción y consumo de energía; la mayor participación de las energías renovables en el balance energético nacional; el ahorro de energía y la mayor eficiencia de su producción y uso; el fortalecimiento de las empresas productivas del Estado del sector energético, y el apoyo a la investigación y el desarrollo tecnológico nacionales en materia energética.

El 16 de mayo de 2008, la Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) celebraron el convenio de colaboración para la creación de los Fondos Sectoriales "CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", por lo que el 4 de agosto de 2008 se constituyó, mediante contrato, el Fideicomiso 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", el cual se modificó el 27 de abril de 2015, y cuyo objeto es el financiamiento de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico, innovación, registro nacional o internacional de propiedad intelectual, formación de recursos humanos especializados, becas, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos o profesionales de investigación, divulgación científica, tecnológica e innovación y de la infraestructura que se requiera en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.

En la operación del Fideicomiso 2138, participan las instancias siguientes:

- Comité Técnico y de Administración, como máxima autoridad del "Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", el cual se integra por:
 - Presidente y Secretario Administrativo: SENER
 - Secretario Técnico: CONACYT
- Fideicomitente: CONACYT

- Fiduciaria: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS).

Resultados

1. Durante el ejercicio 2017, el Fideicomiso número 2138 denominado "Fondo Sectorial-CONACyT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética" (FSE) operó de acuerdo con el Contrato del Fideicomiso del 4 de agosto de 2008, con su convenio modificadorio del 27 de abril de 2015 y con las Reglas de Operación del 2 de junio de 2015.

Al respecto, se conoció que, de acuerdo con las cláusulas décima primera, inciso e, y décima segunda, inciso c, del Contrato de Fideicomiso, los secretarios Administrativo y Técnico debían elaborar, conjuntamente, los lineamientos y procedimientos de operación y someterlos a consideración del Comité Técnico para su aprobación; no obstante, aun cuando el Contrato de Fideicomiso, como se mencionó, se suscribió el 4 de agosto de 2008, no fue sino hasta el 31 de mayo de 2018 cuando el Comité Técnico y de Administración del FSE aprobó los Lineamientos para la ejecución del presupuesto operativo y de administración, así como los correspondientes a la elaboración, presentación y autorización del programa de trabajo y del presupuesto operativo y de administración.

2. Se comprobó que, de acuerdo con las cifras consignadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Energía y en la Cuenta Pública del ejercicio 2017, la partida 46101 "Aportaciones a fideicomisos públicos" no tuvo una asignación original, y durante el ejercicio se registraron ampliaciones netas por 502,972.3 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado por dicho monto, el cual fue transferido al Fideicomiso 2138 "Fondo Sectorial CONACyT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética".

3. Se conoció que el Fideicomiso 2138 "Fondo Sectorial CONACyT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética" (FSE) reportó, en el ejercicio de 2017, un patrimonio inicial de 4,442,750.0 miles de pesos, el cual se incrementó con la mencionada aportación de 502,972.3 miles de pesos que la Secretaría de Energía le transfirió mediante una Cuenta por Liquidar Certificada del 21 de enero de 2017, en cumplimiento del artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen al FSE serán, en conjunto, hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065; el 20.0% de los recursos al citado fondo sectorial se destinarán para el financiamiento de las actividades señaladas en la Ley de Ciencia y Tecnología en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía cuyas materias de investigación serán definidas por la Secretaría de Energía.

Durante el ejercicio 2017, el fideicomiso registró ingresos por 294,236.8 miles de pesos principalmente de productos financieros, y erogaciones por 1,500,983.3 miles de pesos por concepto de proyectos apoyados, gastos de administración y operación, y becas nacionales e internacionales, por lo que su patrimonio al cierre de 2017 ascendió a 3,738,975.8 miles de pesos, tal como se aprecia a continuación:

Patrimonio del fideicomiso 2138 ejercicio 2017**(Miles de pesos)**

| Concepto | Monto |
|-------------------------------|-------------|
| Saldo inicial ejercicio | 4,442,750.0 |
| (+) Aportación SENER | 502,972.3 |
| (+) Ingresos del ejercicio | 294,236.8 |
| (-) Erogaciones del ejercicio | 1,500,983.3 |
| Saldo final del ejercicio | 3,738,975.8 |

Fuente: Información proporcionada por la Secretaría de Energía, CONACYT y BANOBRAS.

Respecto al saldo del patrimonio al cierre de 2017 por 3,738,975.8 miles de pesos, se comprobó que, de acuerdo con los convenios suscritos durante dicho ejercicio, se tienen registrados compromisos de pago por apoyos de proyectos y becas por 3,524,634.4 miles de pesos, de lo que resulta un patrimonio disponible de 2017 de 214,341.4 miles de pesos, como se señala a continuación:

Patrimonio del fideicomiso 2138, recursos comprometidos y disponibles al 31 diciembre de 2017
(Miles de pesos)

| Concepto | Núm. proyectos | Monto |
|--|----------------|--------------------|
| Patrimonio al 31 diciembre 2017 | | 3,738,975.8 |
| Convocatoria 2009 01, 2010 01 y 2011 01 | 24 proyectos | 31,073.8 |
| Convocatoria 2013 01 CEMIE Geo | 1 proyecto | 107,098.8 |
| Convocatoria 2013 02 CEMIE Sol | 1 proyecto | 34,990.4 |
| Convocatoria 2013 03 CEMIE Eólico | 1 proyecto | 34,145.0 |
| Convocatoria 2013 04 Nuclear | 5 proyectos | 12,567.9 |
| Convocatoria 2013 05 LABINNOVA | 29 proyectos | 163,705.8 |
| Convocatoria 2014 01 y 2015 06 Fortalecimiento institucional | 32 proyectos | 434,306.4 |
| Convocatoria 2014 02 FRONTERA | 5 proyectos | 1,837.4 |
| Convocatoria 2014 04 IDEAS BID | 3 proyectos | 2,176.5 |
| Convocatoria 2014 05 CEMIE Bio | 5 clústers | 425,879.2 |
| Convocatoria 2014 06 CEMIE Océano | | 217,694.5 |
| Convocatoria 2015 01 FRHEMSE | 1,651 becas | 986,033.9 |
| Convocatoria 2015 2016 y 2016 2017 Estancias Posdoctorales en México | 92 becas | 9,534.0 |
| Convocatoria 2015 03 Innovate UK | 2 proyectos | 6,710.0 |
| Convocatoria 2015 04 Geo Unión Europea | 1 proyecto | 153,930.4 |
| Convocatoria 2014 03 y 2015 07 POSDOCS | 11 proyectos | 62,537.7 |
| Monto comprometido por proyectos vigentes | | 2,684,221.7 |
| Becas Chevening FSE 2 | 5 becas | 1,953.0 |
| 2017 01 Cooperación Universidad de California | 5 proyectos | 122,734.6 |
| 2017 02 Institucional Links | 6 proyectos | 6,259.0 |
| 2015 07 Nueva POSDOCS | 3 proyectos | 20,101.8 |
| Monto comprometido en proyectos en formalización | | 151,048.4 |
| Convocatoria 2015 01 FRHEMSE 3 | | 0.0 |
| Convocatoria 2017 03 Almacenamiento | | 220,000.0 |
| Becas Chevening FSE 2 | | 7,812.0 |
| Monto comprometido de convocatorias abiertas | | 227,812.0 |
| 2017 04 CEMIE Redes | | 450,000.0 |
| Aplicación 2014 06 CEMIE Océano Convocatoria interna | | 11,552.3 |
| Monto comprometido convocatorias aprobadas por publicar | | 461,552.3 |
| Total de recursos comprometidos | | 3,524,634.4 |
| Patrimonio disponible | | 214,341.4 |

Fuente: Disponible a diciembre de 2017 proporcionado por la Secretaría de Energía.

4. Se constató que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) envió los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); sin embargo, se observó que en dichos informes no fue actualizada la información respecto del cumplimiento de la misión, fines y resultados alcanzados del fideicomiso.

Con motivo de Reunión de Presentación de Resultados Finales, la Dirección de Administración e Información de Fondos CONACYT informó que, de conformidad con el Capítulo III. Comité Técnico y de Administración, numeral 3 de las Reglas de Operación del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, el Secretario Administrativo, como resultado de la información que obtenga de la fiduciaria, será responsable de informar al CONACYT sobre la situación financiera y contable del fondo, de acuerdo con el Manual de Contabilidad de los Fondos CONACYT y las disposiciones que en la materia se emitan. Asimismo, señaló que el artículo 33, fracción IX, del Estatuto Orgánico del CONACYT indica que le corresponde a la Oficialía Mayor del CONACYT coordinar la integración de la información financiera de los Fondos, por lo que emitió oficios al Secretario Administrativo del Fondo en los que se le indicó el plazo de entrega, y se anexó un formato denominado “Registro de Información Trimestral para el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH”, con el que se realizaron los reportes trimestrales.

Por su parte, el Secretario Administrativo del Fondo informó que, de conformidad con la cláusula décima primera, inciso F), del Convenio Modificatorio del Contrato del Fideicomiso 2138, y el Capítulo VII, numeral 2, párrafo tercero, de las Reglas de Operación del Fondo, el Secretario Administrativo tiene la encomienda de llevar a cabo el control, seguimiento financiero y administrativo del ejercicio de los recursos; en ese sentido, con la información que obtiene de la fiduciaria, está sujeto a informar al CONACYT sobre la situación financiera y contable de acuerdo con el Manual de Contabilidad de los Fondos CONACYT; sin embargo, el manual no establece que, como parte de la información, se deba actualizar lo correspondiente al cumplimiento de la misión, fines y resultados alcanzados del fideicomiso.

2017-1-3890X-15-0449-01-001 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología realice las acciones necesarias a fin de que se incluya en el Manual de Contabilidad de los Fondos CONACYT lo relacionado con la actualización de la información respecto del cumplimiento de la misión, fines y resultados alcanzados por los fideicomisos en los que participa como fideicomitente y, con ello, asegurar que los informes trimestrales presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contengan dicha información en cumplimiento de la normativa en la materia.

5. Se conoció que durante el ejercicio 2017, el Fideicomiso 2138 Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética ejerció 156,075.1 miles de pesos por concepto de gastos de operación y administración como se muestra a continuación:

| Gastos de Operación y Administración durante el ejercicio 2017 (Miles de pesos) | |
|--|---|
| Rubro Presupuesto Operativo | Presupuesto Operativo Ejercido en 2017 |
| Sesiones de Comité Técnico y de Administración | 148.9 |
| Sesiones de Comisión de Evaluación | 129.0 |
| Imagen corporativa del Fondo | 4.1 |
| Actividades de Promoción | 878.4 |
| Difusión | 13,061.7 |
| Convocatorias en diseño, abiertas y/o en evaluación | 97.2 |
| Programa de Investigación y Desarrollo | 8,957.6 |
| Formulación de demandas o líneas de investigación | 27,723.8 |
| Actividades de gestión internacional | 116.7 |
| Diseño de capital humano | 12,610.2 |
| Evaluaciones nacionales e internacionales a propuestas | 98.4 |
| Estudios de evaluación de impacto de los proyectos | 20,458.1 |
| Seguimiento técnico y administrativo de los proyectos | 4,191.3 |
| Oficina de apoyo | 62,772.5 |
| Honorarios Fiduciarios | 4,827.2 |
| Total | 156,075.1 |

Fuente: Base de datos de los gastos de operación y administración del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética.

Como se observa, y en lo referente al rubro de honorarios fiduciarios, el CONACYT, como fideicomitente, pagó 4,827.2 miles de pesos a la fiduciaria (BANOBRAS) por la administración del fideicomiso, de conformidad con la cláusula vigésima cuarta del Contrato del Fideicomiso del 4 de agosto de 2008 y su convenio modificatorio del 27 de abril de 2015.

6. Respecto del monto referido por 156,075.1 miles de pesos por concepto de gastos de operación y de administración, se conoció que se pagó a 37 proveedores 19,084.1 miles de pesos de los que no se proporcionó evidencia de la suscripción de los contratos respectivos, aun cuando se constató que los servicios fueron prestados a satisfacción del Secretario Administrativo del fideicomiso, consistentes en administración de viáticos, asesoría y consultoría, publicaciones, eventos, servicios de traducción, entre otros.

Con motivo de la Reunión de Resultados Finales, la Secretaría de Energía, por conducto del Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos de la Secretaría, como Presidente Suplente del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, informó, con el oficio número DGIDTRFH/213.231/2018 del 22 de agosto de 2018, sobre las acciones realizadas en cumplimiento del acuerdo CTAFFE-11-X-18-03 del 20 de agosto de 2018, con el que el Comité Técnico y de Administración del Fondo tomó conocimiento de los resultados de la auditoría practicada al Fondo e instruyó a las Secretarías Técnica y Administrativa, así como al fiduciario, para que revisen, verifiquen y, en su caso, atiendan las observaciones derivadas de los resultados.

Al respecto, se elaboró el proyecto de los “Lineamientos para la Ejecución del Presupuesto Operativo y de la Administración del Fondo Sectorial CONACYT- Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética” que se presentará al Comité para su aprobación en la siguiente sesión ordinaria programada para el último trimestre del 2018, los cuales señalan que para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que se requieran de manera reiterada para la funcionalidad operativa del Fondo, se celebren los contratos respectivos; por lo anterior, la observación se considera atendida.

7. Se identificó que, como parte de los 156,075.1 miles de pesos referidos en el resultado anterior, el Fideicomiso 2138 "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética" (FSE) contrató diversos servicios de operación y administración, por los que pagó un monto total de 116,821.0 miles de pesos, como se relaciona a continuación:

| Contratos para servicios de operación y administración del Fondo Sectorial CONACYT – Secretaría de Energía – Sustentabilidad Energética (Miles de pesos) | |
|--|---------------------------|
| Objeto del Contrato | Monto ejercido en 2017 |
| Servicios especializados requeridos para la implementación del Proyecto de Desarrollo de Tecnologías Energías Sustentables para el Cambio Climático (PRODETES). | 8,887.5 |
| Servicios especializados para el desarrollo, metodología e implementación de la iniciativa "Ciencia para Compartir". | 3,646.4 |
| Servicios para el diseño, implementación y transferencia de un programa de maestría capacitación en materia de captura, almacenamiento y uso de carbono (CCUS por sus siglas en inglés). | 7,081.3 |
| Servicios especializados para desarrollo del modelo TIMES-MX Regional. | 1,043.9 |
| Servicios especializados para el desarrollo de los mapas de ruta tecnológica (MTR) para los centros mexicanos de innovación en energía (CEMIES). | 26,945.6 |
| Servicios para operar una oficina de asistencia especializada (OAE) para el Fideicomiso 2138 Fondo Sectorial CONACYT - Secretaría de Energía -Sustentabilidad Energética. | 13,172.8 |
| Servicios para realización de taller y la integración del reporte de prioridades nacionales de investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos para el sector energía en almacenamiento de energía en la red eléctrica | 6,443.8 |
| Servicios especializados para la administración, seguimiento y asistencia técnica de los centros mexicanos de innovación en energía (CEMIES) | 23,827.1 |
| Servicios especializados para la administración, seguimiento y asistencia técnica de los laboratorios de innovación en sustentabilidad energética (LABINNOVAS) | 25,772.6 |
| Total | 116,821.0 |

Fuente: Expedientes de los Contratos para servicios de operación y administración.

En la revisión de los contratos celebrados, se identificó lo siguiente:

- a) Del contrato denominado: “Servicios para el diseño, implementación y transferencia de un programa de maestría capacitación en materia de captura, almacenamiento y uso de carbono (CCUS por sus siglas en inglés)”, se conoció que el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética (CTAFSE), en su primera sesión extraordinaria de 2015, autorizó al Secretario Administrativo solicitar la propuesta a una institución especializada en captura y

almacenamiento de carbono; no obstante, durante el proceso de presentación de la propuesta, se informó de cambios de personal en su estructura que conllevó a la salida de la persona especialista en la materia, motivo por el cual la institución señaló que ya no contaba con la capacidad para continuar con la propuesta, y no fue sino hasta que el especialista notificó del cambio de institución, que el CTAFSE autorizó solicitar una propuesta a esa nueva institución, lo cual derivó en su contratación.

- b) Respecto de los servicios especializados para el desarrollo de los mapas de ruta tecnológica (MTR) para los Centros Mexicanos de Innovación en Energía (CEMIES), el CTAFSE autorizó la contratación del Instituto Mexicano del Petróleo, Órgano Descentralizado de la Secretaría de Energía, para cubrir dichos servicios mediante contrato de prestación de servicios el 14 de enero 2016 por un monto de 19,462.3 miles de pesos; el 19 de mayo de 2016, dicho Comité autorizó la ampliación de los servicios contratados por un monto de 24,941.4 miles de pesos adicionales por la creación de nuevos CEMIES; bajo esos mismos términos, el 17 de marzo de 2017 se autorizó un incremento adicional por 9,487.5 miles de pesos por la adición de dos CEMIES; con las modificaciones antes descritas se generó un incremento del 177.0% con respecto al monto originalmente contratado. Cabe señalar que de dicha contratación durante el 2017 se cubrieron pagos por un monto total de 26,945.6 miles de pesos.
- c) Para la prestación de los servicios especializados para la administración seguimiento y asistencia técnica de los proyectos tanto de los CEMIES como los del laboratorio de innovación en sustentabilidad energética, se formalizaron dos contratos con una empresa por 17,505.5 y 18,994.0 miles de pesos, los cuales se incrementaron 44.4% y 42.2%, respectivamente, por la incorporación de más CEMIES y LABINNOVAS.

Al respecto, es de mencionarse que si bien es cierto que el Fideicomiso 2138 “Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética” no se ajusta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme al artículo 1, cuarto párrafo, se identificó que el citado fideicomiso no cuenta con lineamientos y procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de los servicios que requiere para dar cumplimiento a su objeto y con los que se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, situación que resta claridad y transparencia a la selección de los proveedores y a los incrementos significativos de los contratos sin evaluar alguna otra alternativa de contratación.

Por otra parte, en los Lineamientos para la Ejecución del Presupuesto Operativo y de Administración del FSE emitidos en mayo de 2018, se identificó que el Secretario Administrativo tiene la facultad de elegir a los proveedores que, de manera más eficiente y económica, puedan entregar los bienes y servicios necesarios para su operación, y en la medida de lo posible, solicitar al menos dos cotizaciones; sin embargo, se carece de un procedimiento para la evaluación y selección de los proveedores que permita asegurar las mejores condiciones de compra.

Con motivo de la Reunión de Resultados Finales, la Secretaría de Energía, por conducto del Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos de la Secretaría, como Presidente Suplente del Comité Técnico y de Administración del Fondo

Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, informó con el oficio número DGIDTRFH/213.231/2018 del 22 de agosto de 2018 sobre las acciones realizadas en cumplimiento del acuerdo CTAUSE-11-X-18-03 del 20 de agosto de 2018, con el que el Comité Técnico y de Administración del Fondo tomó conocimiento de los resultados de la auditoría practicada al Fondo e instruyó a las secretarías Técnica y Administrativa, así como al fiduciario, para que en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, revisen, verifiquen y en su caso atiendan las observaciones derivadas de los resultados.

Sobre el particular, se informó y se evidenció que el proyecto de los “Lineamientos para la Ejecución del Presupuesto Operativo y de la Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética” que se presentará al comité para su aprobación en la siguiente sesión ordinaria programada para el último trimestre del 2018, incluye un apartado relativo al procedimiento de evaluación y selección de los proveedores; por lo anterior, la observación se considera atendida.

8. En la revisión de los contratos suscritos con la empresa encargada de prestar los servicios especializados para la administración seguimiento y asistencia técnica de los proyectos tanto de los Centros Mexicanos de Innovación en Energía, como los del laboratorio de innovación en sustentabilidad energética, por montos de 23,827.1 y 25,772.6 miles de pesos, respectivamente, incluidos en el cuadro presentado en el resultado anterior, se conoció que los servicios contratados no incluyeron los gastos para pasajes y viáticos en los que incurriría el personal de la empresa para el desarrollo de sus actividades, por lo que dichas erogaciones se realizaron con cargo en el patrimonio Fideicomiso 2138 "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética".

Al respecto, se observó que el fideicomiso revisado carece de tabuladores para pagos de viáticos que regule que los montos máximos a los que el personal comisionado deberán sujetarse en el desarrollo de sus actividades, ya que en la revisión de los viáticos otorgados en el ejercicio 2017 se identificaron 21 comisiones, de las cuales 4 fueron de servidores públicos, 12 de evaluadores (internacionales y nacionales), 2 expertos para conferencias magistrales y 3 de personal de apoyo a la Secretaría Administrativa contratado por la empresa que no sobrepasan el cargo de dirección de área, y a los que se les cubrieron tarifas diarias superiores a las de Director General y Secretario de Estado establecidas en los tabuladores contenidos en los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016.

Con motivo de la Reunión de Resultados Finales, la Secretaría de Energía, por conducto del Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos de la Secretaría, como Presidente Suplente del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética informó, con el oficio número DGIDTRFH/213.231/2018 del 22 de agosto de 2018 de las acciones realizadas en cumplimiento del acuerdo CTAUSE-11-X-18-03 del 20 de agosto de 2018, con el que el Comité Técnico y de Administración del Fondo tomó conocimiento de los resultados de la auditoría practicada al Fondo e instruyó a las secretarías Técnica y Administrativa, así como al fiduciario, para que revisen, verifiquen y en su caso atiendan las observaciones derivadas de los resultados.

En atención a la citada instrucción, se elaboró el proyecto de los “Lineamientos para la Ejecución del Presupuesto Operativo y de la Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética” que se presentará al Comité para su aprobación en la siguiente sesión ordinaria programada para el último trimestre del 2018, en los que se incluye un apartado relativo al procedimiento para el pago de pasajes y viáticos, tomando como referencia los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; por lo anterior, la observación se considera atendida.

9. Asimismo, dos contratos para la prestación de servicios especializados para la asesoría en la generación de una estrategia de desarrollo de capital humano para el sector energético mexicano consistentes en el Desarrollo del modelo TIMES Mx-Regional y el Desarrollo Metodológico e Implementación de la iniciativa “ciencias para compartir” por 1,043.9 y 3,646.4 miles de pesos, respectivamente, no se proporcionó evidencia de los finiquitos respectivos.

Después de la reunión de presentación de Resultados Finales, la entidad fiscalizada proporcionó el finiquito correspondiente al primero de los contratos señalados, y por lo que corresponde al restante, se envió el oficio FSE.SA.F.5133.18 del 2 de agosto de 2018 con el que la Secretaría Administrativa instruyó al fiduciario la emisión del finiquito respectivo.

En relación con el primer contrato señalado, se proporcionó el “Convenio de Reconocimiento de Adeudo, Obligación de Pago y Finiquito” del 4 de julio de 2018, junto con la factura relativa a la última etapa del servicio y el pago efectuado el 2 de agosto de 2018.

2017-0-18100-15-0449-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Energía por conducto del Secretario Administrativo del Fideicomiso 2138 "Fondo Sector CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", lleve a cabo las acciones necesarias para que se concrete, a la brevedad, la suscripción del finiquito del contrato para el desarrollo Metodológico e Implementación de la iniciativa "ciencias para compartir", al término de la prestación de servicios y a la entrega de los productos y servicios a entera satisfacción.

10. Con objeto de verificar el correcto ejercicio de los recursos ministrados a los proyectos apoyados en el ejercicio 2017 con cargo en el patrimonio del Fideicomiso número 2138 denominado “Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética”, se seleccionó, para su revisión, una muestra de 16 proyectos a los que se les ministraron recursos por 335,134.5 miles de pesos, de los cuales se efectuaron visitas domiciliarias a 13 de ellos en los sitios de ejecución, mientras que 3 se revisaron documentalmente con base en los expedientes que fueron evaluados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, como se integra a continuación:

Integración de proyectos pagados con el FSE
(Miles de pesos)

| Consecutivo | Convocatoria | Proyecto | Nombre del Proyecto | Institución | Monto Ministrado en 2017 |
|--|--------------|----------|---|------------------|--------------------------|
| 1 | 2014-06 | 249795 | Centro mexicano de innovación en energía del océano (CEMIE-Océano). | IINGEN-UNAM | 130,955.9 |
| 2 | 2013-05 | 220704 | Nuevas tecnologías para la obtención de biocombustibles a partir de micro algas cultivadas en aguas residuales. | IINGEN-UNAM | 920.3 |
| 3 | 2013-05 | 263043 | Implementación de energía termosolar, fotovoltaica y fotocatalítica para la remoción de metales pesados: diseño de planta piloto autosustentable. | CINVESTAV-IPN | 1,358.6 |
| 4 | 2013-04 | 211704 | Seguridad nuclear en la renovación de la licencia de operación de la central nucleoelectrónica mexicana y generación de recursos humanos. | ESIME-IPN | 1,343.0 |
| 5 | 2013-05 | 232204 | Desarrollo tecnológico y diseño de planta prototipo para transformar en biodiesel las grasas y jabones residuales de la refinadora de aceite de soya de grupo el Calvario, mejorando así la salud de su fuerza laboral al sustituir diesel en caldera y camión. | UAM-Iztapalapa | 321.8 |
| 6 | 2014-01 | 245491 | Laboratorio de movilidad e infraestructura verde para la eficiencia energética en ciudades. | FI-UNAM | 7,159.0 |
| 7 | 2014-01 | 266632 | Laboratorio binacional para la gestión inteligente de la sustentabilidad energética y formación tecnológica. | ITESM | 83,276.9 |
| 8 | 2013-05 | 231461 | Laboratorio de innovación para la producción de combustibles a partir de radiación solar como fuente primaria de energía. | CICATA-IPN | 2,335.0 |
| 9 | 2014-01 | 246176 | Eliminación sustentable de cromo en aguas residuales mediante energías renovables. | IPN | 2,276.0 |
| 10 | 2013-05 | 255273 | CASA, prototipo de vivienda sustentable. | FA-UNAM | 1,036.3 |
| 11 | 2011-01 | 174691 | Micro red sustentable de servicios energéticos comunitarios. | UABC | 558.9 |
| 12 | 2013-05 | 232986 | Incremento de la capacidad de los dispositivos convertidores de la energía del oleaje en energía eléctrica a partir de la amplificación del oleaje con estructuras sumergidas. | UABC | 266.0 |
| 13 | 2013-01 | 207032 | Centro Mexicano de Innovación en Energía Geotérmica. | CICESE | 99,246.3 |
| Subtotal proyectos revisados físicamente | | | | | 331,054.0 |
| 1 | 2014-04 | 249590 | Producción de biogás e hidrógeno a partir de la biomasa (microalgas-bacterias) generada durante el tratamiento de aguas residuales. | IINGEN-UNAM | 1,406.0 |
| 2 | 2014-02 | 245920 | Generación y almacenamiento de energía química con nuevos materiales y pilas de combustible poliméricas, con aplicaciones en transporte vehicular eléctrico. | CINVESTAV-IPN | 880.0 |
| 3 | 2014-04 | 249855 | Estudio experimental comparativo de recubrimientos de alta absorptividad y baja emisividad sobre sustratos metálicos utilizados como absorbedores en calentadores solares. | UAM-Azcapotzalco | 1,794.5 |
| Subtotal proyectos revisados documentalente | | | | | 4,080.5 |
| Total | | | | | 335,134.5 |

Fuente: Expedientes evaluados por el Comité Técnico y de Administración del FSE.

Respecto de los referidos 16 proyectos, se observó que éstos se encuentran soportados en la respectiva documentación justificativa y comprobatoria, y están relacionados con el tema de eficiencia energética; además, en los 13 proyectos visitados de los 16 revisados se constató que la maquinaria y los equipos se encuentran en operación.

Sin embargo, respecto del proyecto número 174691 desarrollado en el estado de Baja California, se constató que, aun cuando se encuentra concluido, no se ha presentado el finiquito respectivo, y como resultado de la revisión, la Secretaría de Administración, con el

oficio núm. FSE.SA.F.498.18 del 19 de julio de 2018, instruyó al fiduciario para la emisión del finiquito, quien deberá presentar un programa de trabajo en el que se identifiquen las actividades, mecanismos y tiempos estimados para la emisión del mismo.

2017-0-18100-15-0449-01-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Energía por conducto del Secretario Administrativo del Fideicomiso 2138 "Fondo Sectorial CONACYT- Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que se concrete, a la brevedad, la suscripción del finiquito del proyecto 174691 "Micro red sustentable de servicios energéticos comunitarios".

11. En el ejercicio 2017, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) apoyó a la formación, desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel para consolidar las capacidades nacionales que contribuyan al Sector Energía en materia de sustentabilidad energética por medio de becas nacionales e internacionales en las que ejerció recursos por 398,908.0 miles de pesos con cargo en el patrimonio del Fideicomiso número 2138 denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", y cuya integración mensual es la siguiente:

| Mes | Monto pagado a becas (Miles de pesos) | | Total |
|--------------|--|------------------|------------------|
| | Nacionales | Internacionales | |
| ENERO | 2,027.4 | 29,130.0 | 31,157.4 |
| FEBRERO | 6,298.5 | 34,826.0 | 41,124.5 |
| MARZO | 3,107.7 | 29,241.2 | 32,348.9 |
| ABRIL | 2,295.7 | 15,645.5 | 17,941.2 |
| MAYO | 2,475.7 | 34,799.8 | 37,275.5 |
| JUNIO | 3,217.9 | 13,310.5 | 16,528.4 |
| JULIO | 13,447.8 | 25,121.7 | 38,569.5 |
| AGOSTO | 19,969.8 | 11,899.7 | 31,869.5 |
| SEPTIEMBRE | 5,469.5 | 22,734.4 | 28,203.9 |
| OCTUBRE | 4,321.3 | 13,407.7 | 17,729.0 |
| NOVIEMBRE | 4,375.3 | 22,909.1 | 27,284.4 |
| DICIEMBRE | 18,388.4 | 60,487.4 | 78,875.8 |
| Total | 85,395.0 | 313,513.0 | 398,908.0 |

Fuente: Estados de Cuenta de la disponibilidad del Fideicomiso de enero a diciembre de 2017 proporcionados por BANOBRAS.

Sobre el particular, se conoció que el CONACYT emitió convocatorias para becas en las modalidades siguientes:

1. Tipo A: Becas para Estudios de Posgrado en el Extranjero (presenciales de tiempo completo), en instituciones académicas y programas de reconocido prestigio.
2. Tipo B: Beca para estudios de posgrado en México, de tipo presencial con dedicación exclusiva, en programas con registro en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

3. Tipo C. Beca para estudios de posgrado semipresencial y/o a tiempo parcial en México, en instituciones y programas autorizados por el CONACYT.

Al respecto, se verificó que los oficios de instrucción de pago suscritos por los secretarios Técnico y Administrativo del fideicomiso durante el ejercicio 2017 se corresponden con los pagos registrados en los estados de cuenta bancarios del fideicomiso 2138, proporcionados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS).

Asimismo, se seleccionó una muestra de 21,299.7 miles de pesos de becas nacionales e internacionales y, mediante la plataforma tecnológica del CONACYT, se verificó que los becarios cumplieron con todos los requisitos establecidos en las convocatorias emitidas por el CONACYT.

12. Se conoció que el otorgamiento de becas nacionales e internacionales se reguló mediante el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y las Disposiciones Administrativas del Programa de Formación de Recursos Humanos Especializados en Materia de Sustentabilidad Energética y sus Convocatorias, en las cuales, para el caso de las becas internacionales, se considera el regreso al país por parte del becario en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Que ingresó y ha mantenido su residencia en México por un plazo mínimo de seis meses a partir de esa fecha.
2. Que está desarrollando actividades profesionales en México.
3. Que está colaborando o prestando servicios con instituciones, entidades u organismos públicos y/o privados en el país.

Asimismo, en el Convenio de Asignación de Recursos que celebraron el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS) y los becarios internacionales, se estableció que al término de sus estudios, este último se obligaba a incorporarse a una Institución vinculada al Sector o, en su defecto, establecer el compromiso de participar en los procesos de vinculación que contemplan el desarrollo de actividades profesionales y la prestación de servicios con instituciones relacionados con el sector sustentabilidad energética, durante un periodo de dos años; sin embargo, se observó que el CONACYT no cuenta con procedimientos para el seguimiento de las actividades de los exbecarios a fin de conocer su aportación al desarrollo en materia de sustentabilidad energética.

Por otra parte, mediante aplicación de cuestionario de control interno, se conoció que el CONACYT carece de mecanismos para medir el incremento de la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país que se pretende obtener con el otorgamiento de becas con cargo al Fideicomiso 2138, tal como lo indica el objetivo señalado en los términos de referencia de la Convocatoria CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética 2015-2016.

Con motivo de la Reunión de Resultados Finales, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología informó que resulta importante destacar que la formación de capital humano altamente calificado es sólo una parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y por

ello, es inadecuado tratar de medir el incremento de la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país tan sólo con la formación de recursos humanos.

2017-1-3890X-15-0449-01-002 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología efectuó las modificaciones necesarias al objetivo establecido en las convocatorias de los apoyos otorgados por concepto de becas al extranjero con cargo en el Fideicomiso 2138 "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética", de tal forma que se pueda medir el impacto real que tiene el otorgamiento de los citados apoyos; asimismo, para que se elaboren y autoricen los lineamientos para el seguimiento de las actividades que realizan los exbecarios a fin de conocer su aportación al desarrollo en materia de sustentabilidad energética durante el plazo de dos años posteriores a su regreso al país conforme lo establece la normativa en la materia.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 4 Recomendaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 12 de octubre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que las aportaciones recibidas por el Fideicomiso número 2138 denominado "Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética" se registraron, administraron y aplicaron conforme al objetivo para el cual fue constituido, y de acuerdo con los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas correspondiente, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

C.P. Alfonso García Fernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las cifras presentadas en la Cuenta Pública coincidan con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.
2. Analizar la normativa que regula la operación del Fideicomiso 2138 Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, con la finalidad de conocer los objetivos del mismo, y verificar las funciones y atribuciones del Comité Técnico del Fideicomiso.
3. Verificar que la entidad fiscalizada envió los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a la normativa.
4. Constatar que los gastos destinados a la operación del Fideicomiso se ajustaron a la normativa y que en su contratación se aseguraron las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
5. Verificar que los sujetos de apoyo ejecutaron los proyectos con cargo en el Fondo del Fideicomiso conforme a la normativa, y constatar, mediante visitas de inspección, que los proyectos que se encuentran en operación guardan congruencia con los objetivos para los cuales fueron apoyados.
6. Comprobar que los gastos destinados a becas se ajustaron a los Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso, así como a los Convenios de Asignación de Recursos.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Programación y Presupuesto (DGPYP), y de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos (DGIDTRH), adscritas a la Secretaría de Energía; las direcciones de Desarrollo Tecnológico (DDT), de Administración e Información de Fondos CONACYT (DAFF), y Adjunta de Posgrado y Becas (DAPB) adscritas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1, Par. 2; Art. 11.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 296.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética: Núm. 4 Del finiquito, Frac. VII Sujetos de apoyo; Contrato de prestación de servicios especializados para la asesoría en la generación de una estrategia de desarrollo de capital humano para el sector energético mexicano del 24 de noviembre de 2015: Cláusula Séptima; Términos de referencia de la Convocatoria CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética 2015-2016 Formación de Recursos Humanos Especializados en Materia de Sustentabilidad Energética: Núm. I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.